

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

*Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia*

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección  
Avenida de Zaragoza, núm. 6

Anuncios a precios convencionales.

De los trabajos que se publiquen serán responsables  
sus autores.—No se devuelven los originales.

Año XXIII

Teruel 9 de Diciembre de 1935

Núm. 1101

## Actuemos resuelta y valientemente

La prensa diaria y también la profesional, de hace unos días, traía la noticia agradable para el Magisterio, de existir en las altas esferas que dirigen la política española, el propósito de presentar el presupuesto para el próximo año, con aumento de doce millones de pesetas a fin de mejorar nuestro Escalafón.

Posteriormente he leído la rectificación de esta noticia. En el Ministerio de la calle de Alcalá no se tiene el menor conocimiento de ello, ni se ha pensado en semejante cosa. Esto parece una burla. El Magisterio atraviesa una situación gravísima.

Hay que aunar el esfuerzo de todos, asociados y no asociados, para aportar, a la consecución de nuestros nobles deseos, lo que sea preciso; sin que se note, en ninguno, la más mínima divergencia, por perseguirse un fin común y de beneficio para todos.

La Directiva de la Nacional dice: «Las relaciones con las autoridades han resultado ineficaces». «Lo mismo con los políticos». «La Asociación no puede responder con los medios que cuenta a las aspiraciones del Magisterio».

Es necesario, por tanto, que seamos los Maestros, los que luchemos solos, sin el apoyo de nadie, pues parece se nos niega por políticos, autoridades y hasta por la prensa, según lo que la Nacional manifiesta.

Para esa lucha hay que recurrir a todos los medios. La misma Nacional indica las formas de que podemos valernos para defender nues-

tros intereses, y para ponerlas en práctica son necesarias tres cosas: Dinero, dinero y dinero. ¡Gran palanca que todo lo mueve! Debemos responder todos los Maestros como un solo hombre, a este llamamiento y unidos bajo el ideal «EQUIPARACIÓN» no cejar hasta lograrla.

Se van a discutir los presupuestos. Es momento oportuno, para que en ellos se nos incluya con la plantilla señalada para los funcionarios en la ley de «Restricciones» y para irlo consiguiendo se necesita volcar, en nuestras escalas, todas o la mayoría de las cantidades que se podan en las atenciones de enseñanza. Así han conseguido mejoras otros funcionarios. Y sólo de este modo, en este tiempo, tan poco propicio a aumentos, se puede lograr que el carro atascado de nuestro Escalafón se ponga en marcha, aunque ésta sea lenta.

En un periódico profesional, he leído hace días una proposición, que puede ponerse en práctica, para ver de lograr este fin inmediato.

Las Asociaciones de Madridejos y de Escalona (Toledo), invitan a todas las demás Asociaciones de partido de toda España para que nombren a dos o más compañeros de cada partido, con el fin de que puedan personarse en Madrid unos días antes de dar comienzo a la discusión de los presupuestos de Instrucción pública y gestionen con los diputados de las provincias respectivas, la presentación a la Cámara de una proposición solicitando se incluya a los Maestros en la escala técnica de funcionarios, dando efectividad a dicha escala en el menor número posible de anualidades comenzando con el próximo año.

Si todas las Asociaciones de esta provincia están dispuestas a ello, podría designarse a un compañero por partido (número que considero suficiente) para que llevara a efecto tal cometido y con la consigna de tomar buena nota del resultado de la gestión, para en las próximas elecciones, sin miras políticas, apoyar—si no es posible la presentación de candidatos-Maestros o aunque lo fuera—a aquellos que secunden las iniciativas de nuestra Clase y se comprometan a defenderla; verificando campaña en contra de los que desdenn nuestras justas pretensiones.

Dispensadme que lance este llamamiento a todos, dejando oír mi voz, quizá la menos autorizada en la provincia para hacerlo; pero lo estimo necesario, porque vivimos momentos muy críticos y debemos poner los medios para evitar una nueva postergación que traería lo irreparable.

¡Compañeros de la provincial: a ponerse en marcha, a dar señales de vida, a alejar de nosotros la inactividad y no esperar impasibles, lo que todos deseamos y no llega, la «EQUIPARACION»; a luchar decididamente para conseguirla; a responder a todo llamamiento que se nos haga en nuestro beneficio.

La Asociación de este partido, como siempre, dentro de la provincia, irá en vanguardia y su Presidente dice: «Los Maestros asociados, del partido de Montalbán, responderán a los llamamientos de la Nacional, pues están voluntariamente encuadrados en ella, y si las demás Asociaciones de partido de la provincia le secundan mandarán un compañero a Madrid para realizar las gestiones que indican las Asociaciones de Madrudejos y Escalona.

Montalbán 26 de noviembre de 1935.

VICTORIANO PERERO

De «Centerbladet», de Örebro (Suecia).

## En favor de una lengua internacional

Ha sido una aspiración general de todos los tiempos poseer una lengua mundial que permitiera a los humanos comunicarse fácilmente entre sí sus pensamientos y sentimientos, a pesar de las distancias que pudieran separarlos.

En la antigüedad esta aspiración encontró su mayor obstáculo en la dificultad de las comunicaciones, dificultad que llegaba hasta

que grupos de hombres de una misma nación se ignorasen mutuamente.

Esa dificultad de las comunicaciones, unida a la poca extensión de la cultura, hizo que se corrompieran las lenguas y surgieran otras muchas, ya como lenguas nuevas o ya como dialectos de la primera.

En los momentos actuales, con la invención de la imprenta, de la radiotelefonía y de la película parlante, y con el desarrollo enorme de la locomoción, la pureza de las lenguas es más fácil de mantener; si bien estos factores hacen más necesaria que nunca una lengua auxiliar internacional, que coexista con las lenguas nacionales.

Pero puede aspirar a la universalidad alguna de las lenguas vivas actuales? A mi modesto juicio, no; porque tendría la oposición de las otras lenguas de igual aspiración. Además, las actuales lenguas están llenas de irregularidades e idiosismos, y tienen una ortografía caprichosa y complicadísima, que es el tormento más insoportable de la juventud estudiantina.

Hubo un momento en la Historia, en el que se estuvo a punto de conseguir implantar una lengua mundial: Cuando el Imperio Romano dominó todo el mundo entonces conocido e impuso el *latín*.

Imaginemos, por un momento, la situación de esta lengua si no se hubiese corrompido: Sería el habla natural de casi toda Europa, toda América y de todas las colonias europeas en África, Asia y Oceanía, y la fuerza arrolladora de su extensión la imponería a resto, al menos como auxiliar.

Pero pasó aquel momento y difícilmente se repetirá una oportunidad semejante. Hoy el *latín* ha pasado a ser una lengua muerta y además, tampoco reúne los requisitos de simplicidad, regularidad y eufonía que deben exigirse a una lengua internacional.

Hombres eminentes han consagrado su vida a dotar a la humanidad de tan bello ideal. El ilustre profesor Zamenhof dió el primer paso firme hacia ese ideal con la creación del Esperanto, pero a pesar de ser una creación genial, se le encontraron defectos, y al corregirlos la Delegación fundada en París para la adopción de una lengua internacional, dióse lugar al *Esperanto reformado* o *Ido*, que en opinión del eminente químico profesor Ostwald es la quinta esencia de las lenguas actuales. No hay sonido sin letra ni letra sin



sonido, cada palabra representa una idea y para cada idea tiene su palabra apropiada.

Los españoles que siempre nos hemos distinguido por el idealismo, estamos obligados a apoyar el desarrollo de esta nueva lengua, que tanto bien puede hacer a la humanidad futura; pues no desconocemos la importancia enorme del idioma sobre las relaciones de los grupos humanos.

Pero, además, los españoles temos otro motivo: El *Esperanto reformado* parece un dialecto del español. Aun sin previos estudios, resulta más comprensible que el catalán. Con sólo quince lecciones se entiende tan bien como el propio idioma.

Es perfecta su irregularidad: Los sustantivos terminan en *o* en singular y en *i* en plural. Los adjetivos, en *a*. Los adverbios, en su mayoría, en *e*. Los verbos en infinitivo, en *ar*; en presente, en *as*; en pretérito, en *is*; en futuro, en *os*; en condicional, en *us*; y en imperativo, en *ez*; etc.

Los que quieran adquirir más detalles pueden dirigirse al apartado número 9032 de Madrid, donde les facilitarán cuantos datos deseen, y donde podrán seguir cursos gratuitos por correspondencia.

Conocer el *Esperanto reformado* es estimarlo por sí y por lo que representa: Un ideal de superación humana, al podernos considerar todos los hombres hermanos por el idioma.

Estudiémoslo con entusiasmo, que su triunfo es seguro e inmediato.

RICARDO MALLÉN

## Escuela Normal del Magisterio Primario de Teruel

El Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición a la vacante de Maestro de Sección de la Escuela graduada aneja, después de amplia deliberación, ha acordado, por unanimidad, proponer para la citada vacante al opositor,

D. Juan Pablo García Benedicto.

Teruel 2 de diciembre de 1935.

El Secretario,

RAMIRO RIVAS

V.º B.º

El Presidente,

JOSÉ SOLER

## Sección Administrativa de Primera enseñanza de Teruel

Relación de los nombramientos hechos en el día de hoy de Maestros interinos para escuelas nacionales de 1.ª enseñanza, vacantes en esta provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 20 de diciembre de 1934 (*Gaceta* del 22) y Orden para su aplicación de la misma fecha (*Gaceta* del 28).

### Varones

D. Pascual Vicente Catalán, para Torralba de los Sisones.

D. Federico Andrés Zapatero; Ladruñán.

D. Valentín Vázquez Vázquez; El Cuervo.

D. Delfino Ballester Moya; Visiedo.

D. Angel Valiente Rodríguez; Cuencabuena.

### Hembras

D.ª Laura Ruiz Tarazona; para Camarillas.

D.ª María del R. Cólera Benedí; Orrios.

D.ª Carmén Repollés Aguilar; Ojos Negros.

D.ª Eusebia Comín Royo; Blancas.

D.ª Juliana Remondo Alfaro; Mosqueruela,

D.ª Francisca A. Conesa Navarro; Escorialuela.

D.ª Laura Diarte Alpuente; El Castellar.

D.ª Purificación Pérez Clemente; Cascante.

D.ª María de los Remedios Díez de Frutos; Corbalán.

Teruel, 5 de diciembre de 1935

El jefe de la Sección,

RAMIRA NAVARRO

## Asociación Nacional del Magisterio Primario

### Asesoría jurídica

Con el fin de que los compañeros asociados puedan utilizar los servicios de la Asesoría jurídica, que funciona desde 1.º de junio a cargo del compañero y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, D. Gamaliel Marín Álvarez, se dan a continuación las normas establecidas para su funcionamiento.

### Servicio completamente gratuitos

A) *Para los asociados*: Consultas por escrito de asuntos profesionales o que tengan relación con el desempeño de la profesión.

B) *Para la Asociación Nacional y entidades filiales*:

1.º Representar a la Asociación Nacional

en cuantos asuntos se exija la intervención de Abogado.

2.º Representar a la Asociación Nacional en los asuntos de orden jurídico, si lo cree conveniente la Comisión Permanente aunque no sea obligatoria la intervención del Abogado.

3.º Informar en aquellos asuntos de orden jurídico en que lo crea necesario la Comisión Permanente

4.º Informar a las Asociaciones filiales en los asuntos de orden jurídico relacionados con las mismas si las Directivas respectivas lo consideran necesario.

5.º Representar a las Asociaciones filiales en los asuntos que puedan tramitarse ante los Juzgados o Tribunales de Madrid.

#### Servicios retribuidos

A) Para los asociados: 1.º Consultas por escrito de asuntos no profesionales, cuyos honorarios serán de cinco a diez pesetas por consulta, según la índole de los mismos. 2.º Recursos contencioso-administrativos: Individuales, trescientas pesetas; de dos a tres recurrentes, quinientas pesetas; de seis a diez recurrentes, ochocientas pesetas.

#### Forma de realizar el servicio

1.º Las consultas se dirigirán al domicilio social, con la indicación de «Asesoría Jurídica»

2.º En la parte superior de la carta se pondrá en forma clara la dirección completa, incluso nombre y apellidos.

3.º Cuando se establezca el carnet de asociado será condición precisa, citar el número del mismo y mientras no se establezca, la Asociación filial a que pertenece el consultante.

4.º A cada carta se acompañará el franqueo necesario para su contestación y si la consulta es de asunto no profesional, la cantidad de cinco pesetas, fijada como cuota mínima para estas consultas, que se remitirá por G/P reseñando en la carta, el número del mismo y la Administración de Correos donde se impuso. Cuando el importe de la consulta, por la importancia o extensión de la misma, sea de diez pesetas, se enviará la diferencia al recibir la contestación y en igual forma.

5.º Las consultas se despachan dentro de los tres días, si son de carácter urgente, y antes de los seis cualquiera que sea el carácter de las mismas.

6.º Todos los gastos que hayan de hacerse en asuntos que se tramiten por Asesoría jurídica serán de cuenta de los interesados y con independencia de las cantidades señaladas anteriormente, que se refieren exclusivamente a honorarios del Abogado asesor.

Madrid, noviembre 1935.

NOTA—Se ruega a los Sres. Representantes que envíen la presente nota a los señores Presidentes de las Asociaciones de Partido, procurando darle la mayor publicidad para conocimiento de todos los asociados.

## Mejoras en las plantillas de los maestros públicos

### Un decreto de interés político

El ministro de Instrucción Pública presentó al Consejo, y éste aprobó en principio, una propuesta para mejorar las plantillas de los Maestros de primera enseñanza. El Gobierno entiende que estas plantillas deben ser modificadas en el sentido de que consientan una mejora en los haberes de esos funcionarios. Resulta que de 44.000 Maestros que hay en España la mitad, es decir, 22.700 tienen un sueldo anual de tres mil pesetas, y han de permanecer en esa categoría de quince a veinte años; 17.000 tienen de sueldo cuatro mil; 1.500, tienen cinco mil; 500, seis mil; 400 siete mil, y así hasta llegar a la máxima categoría, que es de diez mil pesetas con descuento, y en la que sólo hay diez Maestros.

Como el Consejo entendió que es de absoluta justicia el aumento de sueldo a los Maestros, encomendó al ministro de Hacienda el estudio para ver el modo de que la mejora de plantillas se realice en un plazo breve.

También del ministerio de Instrucción Pública se aprobó un decreto, que en su fondo tiene interés político. Según esta disposición los Inspectores de Primera Enseñanza podrán ser trasladados a los lugares en que puedan prestar mejores servicios.

## CURSILLOS GENERALES DE INGRESO EN EL MAGISTERIO

Inmediata convocatoria para proveer miles de plazas. Preparación por correspondencia. Envío semanal de temas y de ejercicios prácticos. Orientaciones. —Pida temas de muestra y detalles gratis a José María Pérez Civil, calle Almagro, 13, 2.º izqda., ZARAGOZA.



## Los Maestros consortes y sus derechos pasivos

El Estatuto de Clases Pasivas dice en su artículo 89: «La mujer funcionario público adquirirá y causará, con arreglo a los preceptos de este Estatuto, los mismos derechos pasivos que el varón». Pero esta afirmación se ve después limitadísima por las muchas excepciones. En el mismo artículo 89 ya se advierte que no se transmitirá en ningún caso pensión de viudedad. Tampoco tendrán los hijos derecho a orfandad si vive el padre, a no ser en los casos que éste no pueda sostenerlos.

La maestra que está casada con un funcionario del Estado, del Municipio o la provincia y queda viuda no puede disfrutar pensión de viuda si entre el sueldo y la pensión pasan de las 5.000 pesetas. No hace mucho oímos decir a una maestra, que después de muchos años de servicios había llegado su ascenso a 5.000 pesetas, pero tuvo que renunciar a la pensión que tenía como viuda de maestro, y por lo tanto, para ella no supuso nada el ascenso. Con razón se lamentaba. ¿Por qué le van a regatear la pensión que le dejó su marido y que este ganó con su trabajo?

Otra viuda, no hace mucho solicitó de la Alcaldía en que su esposo ejerció el cargo de secretario del Ayuntamiento la pensión correspondiente. Hay que tener en cuenta que la concesión de pensiones a las viudas y a los hijos de los secretarios de Ayuntamiento se refiere aunque al fallecer estuvieran cesantes o jubilados, porque se coceden en consideración a los servicios que el padre o el marido prestó; pues bien, a esta viuda se le negó la pensión porque era maestra jubilada y ya cobraba pensión como tal. ¿Pero es que no trabajaron los dos, el marido y la mujer? ¿Por qué la viuda no va a tener los dos pensiones?

Otro tanto ocurre con las pensiones a los huérfanos cuando el padre y la madre son maestros o funcionarios; sólo tienen derecho a una pensión si tienen la desgracia de que fallezcan el padre y la madre. Ambos trabajaron, igual que todos los demás compañeros, abonando sus descuentos correspondientes, y en este caso se encuentran en las mismas circunstancias que si fuera uno solo funcionario. Todo esto deben tenerlo en cuenta los maestros consortes para no pagar, desde luego, el 5 por 100 de mejora, pues en muchos casos

lo perderían y es preferible que lo ahorren colocándolo en algún Banco o Casa aseguradora, donde los mismos efectos produce el dinero a un casado que a un soltero, a una mujer que a un hombre, aunque cobren otras pensiones o sueldos.

Se ha dicho en algunas declaraciones políticas que el ministro de Hacienda, al confeccionar los próximos Presupuestos, se propone reducir el crédito de Derechos pasivos y hacer una transformación para que el Estado no tenga que pagarlo, sino comprometiendo al funcionario en una Institución aseguradora, de forma análoga al proyecto presentado en octubre de 1934 en las Cortes. Sea como sea, lo más probable es que en los Presupuestos de 1936 habrá modificaciones en el capítulo de Derechos pasivos, y si todos deben estar al cuidado, los maestros consortes con doble motivo, para que se respeten los derechos de los que tienen las mismas obligaciones.

### Una disposición acertada del Ministerio de Hacienda, sobre Clases pasivas

Para que las viudas y huérfanos, y a falta de éstos, las madres viudas pobres de los funcionarios públicos que mueren sin causar derecho a pensión, tengan el de percibir mesadas de supervivencia en la cuantía establecida por el artículo 20 del Estatuto de Clases pasivas, es preciso, según el mismo texto legal, que sus causantes hayan fallecido en situación de actividad o de excedencia forzosa.

Ello ha de ser así porque no sería justo que el Estado tuviera con respecto de las familias de los empleados que, sin tener derecho a pensión, solicitan voluntariamente la excedencia, deberes tutelares más amplios que los que éstos al proceder así dejan desatendidos.

No es este el caso del funcionario a quien la ley obliiga a pedir la excedencia, por causa de enfermedad, después de haber agotado las licencias que por ese motivo le hayan sido concedidas, ya que es indudable que el artículo 20 del Estatuto de Clases pasivas, al contraponer implícitamente, el concepto de excedencia forzosa, al de excedencia voluntaria, no quiso que el primero se interpretara en el sentido estricto que impone la base 4.<sup>a</sup> de la Ley de 22 de julio de 1918, sino que, al sólo efecto de conceder a las familias de los funcionarios derecho al percibo de mesadas

de supervivencia, se propuso que se extendiera a este único caso de excedencia impuesta por la ley por motivo de enfermedad, plenamente justificada, después de haber agotado todas las licencias, incluso las sin sueldo, que en tales circunstancias pueden ser concedidas.

Habida consideración de los razonamientos, en uso de las atribuciones conferidas a este Departamento dictado para la ejecución del Estatuto de Clases pasivas, a propuesta del Ministerio del digno cargo de V. E. y en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar que, los solos efectos de reconocer a las viudas y huérfanos, y a falta de éstos a las madres viudas pobres de los funcionarios públicos que mueran sin haber causado derecho a pensión, el de cobrar mesadas de supervivencia que les correspondan, se considere como excedencia forzosa la que por imposición legal hubieran solicitado aquéllos a causa de enfermedad, después de haber agotado todas las licencias, incluso las sin sueldo, que por tal motivo les pueden ser concedidas.

## Noticias y comentarios

### Plazo de reclamaciones

A partir del día 27 del pasado noviembre, ha de contarse el plazo improrrogable de quince días naturales, para formular reclamaciones contra las propuestas provisionales de adjudicación de vacantes del concurso general de traslado.

### Cobro de material

Nos informan que el segundo semestre de material diurno se librára para hacerlo efectivo con los haberes del mes en curso.

Suponemos que también se abonará el correspondiente a adultos.

### Un comentario de «Izquierda Republicana»

«Marcelino Domingo y los Maestros. El domingo, después del mítin y cuando nos disponíamos a almorzar con el ilustre repúblico, en el Hotel Turia, una Comisión de maestros nacionales le visitó para expresarle su gratitud por su magnífica labor al frente del Ministerio de Instrucción Pública, en pro de la Escuela Nacional y del Magisterio. D. Marcelino

Domingo agradeció este homenaje que es el mayor orgullo de su vida política y que le acompaña por todas partes».

Muchas gracias al apreciado colega por la fiel interpretación que [supo dar a los sentimientos que animan a don Marcelino y los maestros.

### Corrida de escalas

En la corrida de escalas correspondiente al mes de octubre pasado, los últimos ascendidos son, en Maestros: a 8.000 pesetas, don Luis Viñas, núm. 345 del Escalafón; a 7.000, don Victoriano Andrés, 867; a 6.000, don Fernando Cid, 1.651; a 5.000, don Manuel Quesada, 3.223, y a 4.000, don Gonzalo F. Bermejo, 13.032.

En Maestras, a 8.000, doña Felisa Solán, 357; a 7.000, doña María Cenoc, 872; a 6.000, doña Filomena Terren, 1.688; a 5.000, doña Bernarda Garrote, 3.247; a 4.000, doña Felicidad Martínez, 11.648.

### Necrológicas

Nuestro compañero en Abejuela D. Felicísimo Villaverde, pasa por el duro trance de haber perdido a su amante esposa.

Una larga enfermedad segó la vida en flor de la que constituía el encanto de su reciente hogar.

Descanse en paz la desventurada joven, y sirva de lenitivo al amigo y familiares, el sinnúmero de Maestros que nos asociamos a su justo dolor.

También la «Parca» enemiga ha hecho girones la felicidad del no menos apreciado compañero D. Valeriano Gómez de Peñarroya de Tastavins, arrebatándole su preciosa hija Conchita, cuando sólo contaba diez años de edad.

¡Qué poco podemos hacer por su dolorida madre D.<sup>a</sup> Trinidad! Sólo acompañarles en su pena, y aconsejarles busquen por todos los medios la resignación que exigen tan grandes desenlaces.

### NOTAS DE LA SECCION

#### Aclaración

En la Inspección de Primera enseñanza se ha recibido el telegrama siguiente:

«Dirección general de 1.<sup>a</sup> Enseñanza a Inspector jefe de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de Teruel. — Madrid 6 de Diciembre.

Contestando a repetidas consultas sobre si la Orden Ministerial de 12 de noviembre último referente a vacaciones afecta al Magiste-



rio primario, esta Dirección general manifiesta que tanto dicha Orden como su antecedente la de 7 de diciembre de 1934 se refiere exclusivamente a los establecimientos de enseñanza secundaria».

En su consecuencia los maestros nacionales deberán atenerse al Almanaque Escolar aprobado por el Consejo provincial en el mes de junio último en lo que a vacaciones escolares se refiere.

#### Clases de adultos

Se comunica a aquellos maestros que no habían inaugurado las clases de adultos por contar con una matrícula inferior a 15 alumnos que vienen obligados a realizarlas con cualquiera que sea el número de concurrentes y las maestras que como en años anteriores venían dando las clases de adultos que siendo obligatorias para los maestros no existe consignación para ellas.

#### Subvención

Se cursa instancia del señor Hernández, de Andorra, solicitando la subvención de 500 pesetas correspondientes al segundo semestre para el Campo de experimentación agrícola.

#### Creación de escuelas

Han sido cursados al Ministerio de Instrucción pública los expedientes de Valdeconejos y Cuencabuena solicitando la creación de una escuela de niños y una de niñas respectivamente.

Al alcalde de Manzanera se le comunica haga con toda urgencia en la escuela y casa habitación de El Paul las reformas necesarias que se le indican.

### CORRESPONDENCIA

Abejuela.—F. V.—Lamento la desgracia. Desconozco nombre y edad, y también si deseabas la gacetilla necrológica; pero lo juzgo procedente.

Peñarroya de Tastavins.—D. M.—Complacido. Mande.

Moyuela.—S. A. B.—Recibida carta.

Torre los Negros.—J. C.—Hay que recurrir a todos los medios.

Valderrobres.—F. B.—Sirva de acuse de recibo del paquete certificado de boletines de votación. Cumpliré su encargo con el que resulte elegido. Correspondo a su afectuoso saludo.

Montalbán.—Recibido paquete certificado de «boletines de votación». Lamento la irregularidad en la circulación del periódico. La compañera doña María Bravo figura en la

lista de reparto desde su primer aviso. Cuando no recibas nota del movimiento de asociados la entenderás negativa.

Mazaleón.—E. B.—Recibidas papeletas de votación de ese partido.

## ÚLTIMA HORA

**AVANCE.**—En nuestros deseos de informar con la mayor rapidez el resultado de la elección de Presidente de la Asociación provincial de Maestros nacionales de Teruel, sin perjuicio de transcribir íntegramente en el número próximo, por no haber en el presente, el acta de escrutinio celebrado ayer, anticipamos el nombre del compañero que obtuvo mayoría de votos, y que por esta circunstancia, la Comisión permanente le proclamó Presidente de la Asociación Provincial:

D Eutiquiano Jiménez Cavero, maestro de las Escuelas graduadas de Cella. Número de votos obtenidos, *ochenta y ocho* (88).

Reciba nuestra sincera enhorabuena, a la vez que el ofrecimiento de decidida colaboración para el progreso de esta Asociación.

## Nota bibliográfica

La bibliografía vivista se ha aumentado en estos días con un volumen muy interesante que ha publicado D. Rufino Blanco y Sánchez y se titula *Luis Vives. La Pedagogía científica y la instrucción de la mujer cristiana*.

Este estudio de Luis Vives, que lleva el retrato y la firma autógrafa del gran polígrafo español y padre de la Pedagogía moderna, es por todos conceptos recomendable y contribuirá a difundir entre Maestros, Profesores, Catedráticos y padres de familia la excelsa figura de nuestro insigne compatriota.

Aparte de los textos literales que contiene la obra del Sr. Blanco y de los acertados juicios del autor sobre la Pedagogía de Luis Vives, lleva como apéndice un índice alfabético de materias, de 1.700 artículos, que facilita grandemente el uso del libro y registra la opinión de Luis Vives, sobre los variados y múltiples problemas de educación y enseñanza a que aplicó su próspero entendimiento el gran escritor valenciano.

También el estudio a que nos referimos contiene, entre otros capítulos de valor científico, los juicios admirables de Menéndez y Pelayo sobre Luis Vives y sus obras, y los de otros escritores vivistas de tanta autoridad como Lange, Watson y Aguayo.

Completa este libro un apéndice con la bibliografía de Vives en el presente siglo.

El precio del ejemplar es sólo de DOS PESETAS, aunque la obra consta de 348 páginas en 8.º

## Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

### Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL



## MAPAS EN RELIEVE

POR

◆ Eloy Berafín Bello ◆

CAÑADA DE VERICH (TERUEL)



## La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca

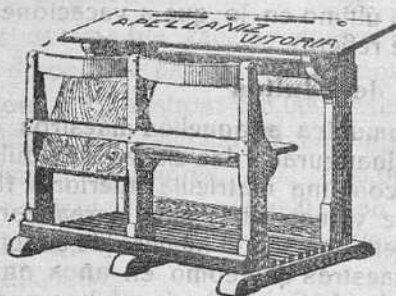
San Andrés, 4. — Teruel.

## APELLANIZ (Nombre registrado)

### FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Teléfono 1723 :—; Castilla, 29 :—; VITORIA

*La más barata dentro de la mejor calidad*



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

## DISPONIBLE

Franqueo concertado

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de